

**PERMISO OCUPACION BNUP CIERRE DE CALZADA
POR PELIGRO DE DERRUMBE
NUMERO 095/2020**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 29.09.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : LUIS SAAVEDRA ESPINOZA
RUT : 11.733.310-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE MAIPU N° 674, ENTRE BULNES Y CARRERA
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR PELIGRO DE DERRUMBE
LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION
DE TRANSITO.**

**CORTE PARCIAL DE ACERA Y CALZADA DESDE LAS 07:00 EN ADELANTE,
UTILIZANDO ELEMENTOS Y SEÑALIZACIONES DE TRANSITAR POR EL FRENTE.**

**EL CORTE TOTAL DE MAIPU ESQUINA BULNES, ES EL DIA DE HOY 29 DE
SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, ENTRE LAS 09:30 HASTA LAS 12:00 Y TARDE 14:30
HASTA LAS 16:30 HORAS. DESVIO DESDE BULNES A CHACABUCO Y RETORNO POR
CARRERA**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y
transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de
polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 652.212
de 29/09/2020, SEGÚN INGRESO MUNICIPAL N° 621256

CONCEDIDO EN : Quillota, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES